

## **INFORMACIÓN**

Sugerimos que las Autoridades Competentes ayuden a las Compañías Navieras a la descripción detallada de la declaración de bienes o Códigos Arancelarios de seis dígitos de los Productos de Alta Tecnología (SHTC) en el manifiesto, de conformidad con los reglamentos de Aduanas de Taiwán, a fin de mejorar el control de tránsito y Transbordo de los SHTC.

### **Antecedentes:**

Para evitar que los SHTC sean transitados ilegalmente o transbordados de Corea del Norte e Irán a través de nuestros puertos de entrada, la Aduana en Taiwán ha adoptado las siguientes medidas:

1. Se modificó las "Direcciones Operacionales para la transparencia y manejo de los bienes en tránsito" en octubre de 2005, prescribe que la descripción de los bienes o los Códigos Arancelarios de seis dígitos de los Productos de Alta Tecnología ha ser declarados en el manifiesto.
2. En relación con el anuncio realizado por BOFT de la Lista de los Productos Sensibles de SHTC destinados a North Corea e Irán (SCL), hemos mejorado la revisión de documentos y exámen físico de los fletes de exportación de los productos en el SCL desde junio 2006.

### **Temas de Conversación:**

La Aduana de Taiwán ha modificado las regulaciones que competen a requerir a las Compañías Navieras a declarar mediante una descripción detallada los bienes o códigos arancelarios de más de seis dígitos en los manifiestos de los Productos de Alta Tecnología para prevenir que estos puedan ser ilegalmente transitados o transbordados a Corea del Norte e Irán vía puertos de entrada en Taiwán; Sin embargo, algunas compañías navieras aún deben de completar estas regulaciones. Dado esto, sugerimos que las Autoridades Aduaneras pidan a las Compañías Navieras describir en detalle la declaración de bienes o códigos arancelarios de seis dígitos en el manifiesto, así como además prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva.